



IES MIRASIERRA

Código de centro: 28038355



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
E INVESTIGACIÓN

**Comunidad de Madrid**

## PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020/2021

### INFORMACIÓN DE INTERÉS

#### 1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá del **19 de mayo al 5 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive.

#### 2. PERSONAS QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

La solicitud de admisión será cumplimentada por **ambos padres, madres o representantes legales** del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

#### 3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD

**Las solicitudes de admisión serán presentadas con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de forma telemática.**

Para la aplicación y desarrollo del procedimiento, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos utilizarán el sistema integral de gestión educativa Raíces.

Como en cursos anteriores, se pondrán a disposición de las familias a través de la **página web de la Comunidad de Madrid** los manuales, orientaciones e indicaciones destinadas a facilitar el proceso de admisión en general, y de baremación y asignación de plaza escolar en particular.

Las dudas o problemas que las familias tengan en relación con la presentación de la solicitud se podrán plantear en la siguiente dirección de correo electrónico:  
[secretariaiesmirasierra@gmail.com](mailto:secretariaiesmirasierra@gmail.com)

En el caso de que se observe imposibilidad técnica para la presentación de la solicitud por vía telemática, ésta será presencial, concertando cita previa con la familia que acudirá a la secretaría del centro para realizar la presentación.

#### 4. FORMAS DE ACCESO A LA SECRETARÍA VIRTUAL PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN

El acceso a la Secretaría Virtual podrá realizarse mediante la utilización por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital.



IES MIRASIERRA

Código de centro: 28038355



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
E INVESTIGACIÓN

**Comunidad de Madrid**

- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas

La información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la **página web de la Comunidad de Madrid** siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.

En caso de presentación presencial, se acudirá al centro que se solicita en primera opción.

## 5. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO

Con anterioridad al inicio del período de presentación de solicitudes de admisión las familias podrán obtener información sobre el proceso de admisión **a través de la Secretaría Virtual y la página web del IES MIRASIERRA.**

Se publicará la siguiente información de interés:

- El proyecto educativo del centro que incluya, en su caso, el carácter propio.
- El Reglamento de régimen interior y las normas de convivencia.
- Los programas educativos, (actividades complementarias y extraescolares), los recursos y los servicios complementarios del centro.
- La información básica sobre el proceso de admisión (oferta de vacantes, los criterios aprobados por el centro para la adjudicación del punto complementario y la ubicación del Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponda al centro).
- Los centros adscritos.

## 6. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE SE PUEDEN PRESENTAR Y NÚMERO DE CENTROS QUE SE PUEDEN SOLICITAR

Se puede presentar una única solicitud en la que se pueden solicitar hasta seis centros.

C/ Portera del Cura, nº 4

28034 Madrid  
Teléfono: 917346532  
Fax: 913720171



IES MIRASIERRA

Código de centro: 28038355



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
E INVESTIGACIÓN

**Comunidad de Madrid**

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

## **7. BAREMACIÓN**

El centro solicitado en primer lugar baremará tanto los criterios comunes de admisión como los criterios específicos de admisión aplicables al centro.

### **CRITERIOS COMUNES**

Son criterios comunes a efectos de baremación aquellos cuya puntuación no varía para los distintos centros incluidos en la solicitud: condición de familia numerosa, condición de perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI), condición de discapacidad de algún progenitor o hermano del solicitante

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS**

Son criterios específicos a efectos de baremación aquellos cuya puntuación puede variar de un centro a otro para una misma solicitud: proximidad del domicilio familiar o laboral al centro (en el caso de que la puntuación a obtener varíe con respecto al centro solicitado en primera opción), hermanos matriculados o padres, madres o representantes legales que trabajen en el centro, condición de antiguo alumno, así como el criterio complementario que permite al Consejo Escolar o titular del centro asignar un punto adicional.

Solo serán baremados los criterios específicos para cada centro que figuren en la solicitud de admisión y para los que se **aporte información que permita realizar la comprobación** de las circunstancias alegadas o, en su defecto, se aporte la correspondiente documentación justificativa. En el caso de los siguientes criterios de baremación que tienen un carácter específico para cada centro: hermanos matriculados o padres, madres o representantes legales que trabajen en el centro, condición de antiguo alumno, o el criterio complementario que permite al Consejo Escolar o Titular del centro asignar un punto adicional, **las familias señalarán en su solicitud el centro o los centros para los que alegan** alguno de dichos criterios y **adjuntarán la información** que permita a los centros comprobar su veracidad. Durante el proceso de baremación de solicitudes, los centros comprobarán y, en su caso, validarán, la puntuación correspondiente a dicho criterio o criterios.

## **8. CONSULTA DE CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS EN LA SOLICITUD**

La administración educativa realizará, a través de la aplicación Raíces las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportar o acreditar dicha información.

No obstante, los solicitantes pueden denegar la realización de dichas consultas ante otras administraciones, en cuyo caso la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación de los criterios de baremación por los que se aspire a obtener puntuación.



IES MIRASIERRA

Código de centro: 28038355



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
E INVESTIGACIÓN

**Comunidad de Madrid**

## **9. RECLAMACIONES**

Las posibles reclamaciones a los listados provisionales de puntuación de las solicitudes presentadas por vía telemática serán presentadas por las familias a través de la Secretaría Virtual.

Las reclamaciones al listado provisional de baremación serán resueltas a través de la publicación del listado de puntuaciones definitivas.